



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003352

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0342-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 14 de setiembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 1764-2017.
- ii) Informe N° 0040-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017.
- iii) Informe N° 305-2017-OATR/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 27 de marzo de 2017, Leidy Analy MESIAS MENESES, identificada con DNI N° 70466605, promueve el Expediente Administrativo N° 1764 - 2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para Botica, que tendrá como actividad la venta de medicamentos y otros artículos afines.

Que, con Informe N° 0040-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chíncha informa "*Que la zonificación asignada para el sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrollada por el predio dentro del predio indicado, como es Botica, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*"

Que, con Informe N° 305-2017-OATR/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Leidy Analy MESIAS MENESES, identificada con DNI N° 70466605, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para Botica, que tendrá como actividad la venta de medicamentos y otros artículos afines, ubicada en el Jr. Alva Maurtua N° 369 del Distrito de Pueblo Nuevo –

003357

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



003351

003356

003356

Chincha, con un Área de 18.00 m², ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 28976; por tanto, es de OPINIÓN declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.



Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Leidy Analy MESIAS MENESES, identificada con DNI N° 70466605, recaído en el Expediente Administrativo N° 1764-2017.

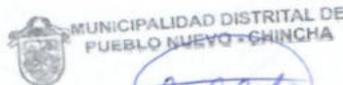
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000063-2017, con fecha de Expedición 28/08/2017, a Leidy Analy MESIAS MENESES, con RUC N° 10704666051, para Botica cuya actividad será la venta de medicamentos y otros artículos afines, ubicada en el Jr. Alva Maurtua N° 369 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003356

003356



Pueblo Nuevo, 28 de Agosto de 2017

INFORME Nº 305 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 01764-2017 de 27/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **MESIAS MENESES LEIDY ANALY** con **DNI: 70466605**, con **RUC 10704666051** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una **BOTICA**, que tendrá como actividad: Venta de Medicamentos y otros artículos a fines, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. Alva Maurtua Nº 369
- ✓ Habilitación : CC.PP Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **MESIAS MENESES LEIDY ANALY**
- ✓ Nombre Comercial : BOTICA "DIVINO NIÑO"
- ✓ Giro : Venta de Medicamentos
- ✓ Área : 18.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de Comité de Defensa Civil Nº 40-2017/EPRM-DC-MDPN, Informe de Recibo de Caja Nº 3047 de fecha 27/03/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha

003335

Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000063

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

MESIAS MENESES LEIDY ANALY

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE MEDICAMENTOS

Ubicación:

JR. ALVA MAURTUA N° 369 - PUEBLO NUEVO

Área: **18.00 M.²** RUC: **10704666051**

Expediente: **001764 - 2017** Fecha de Expedición: **28 - 08 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia E. Fuentes Sánchez
Patricia E. Fuentes Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
"PROGRESO" DE CHINCHA
M. Verónica Fuentes Rojas
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

003340

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento